



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.cl

Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
JGM

Informe de Fiscalización

Bono Auge en Fonasa

“Designación 2° Prestador Mayo de 2011”

Santiago, 12 de Septiembre de 2011.

INDICE

I. Antecedentes	3
II. Objetivo General	4
III. Ficha de Fiscalización	4
Entidad Fiscalizada	
Período	
N° Bonos	
Fórmula	
Criterios de Selección	
Tamaño Muestra	
Distribución por Región	
IV. Conceptos utilizados	5
V. Resultados	6
Anexos	
Anexo N°1: Detalle Bonos Auge con Beneficio Adicional Mayo 2011	7
Anexo N°2: Detalle Bonos Auge Emitidos Fuera de Plazo Mayo 2011	8
Anexo N°3: Detalle Bonos Auge Nulos / Sin Información Mayo 2011	9

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 67

Módulo: Bono AUGE en Fonasa

Ente Fiscalizado: Sucursales del Fondo Nacional de Salud

SANTIAGO, septiembre 12 de 2011.-

I. ANTECEDENTES

La Ley N° 19.966 determinó un Régimen General de Garantías en Salud estableciendo la obligatoriedad, tanto al Fonasa como a las Isapres, de asegurar el otorgamiento de las Garantías Explícitas en Salud de Acceso, Oportunidad, Protección Financiera y de Calidad de dicho Régimen, correspondiendo a esta Superintendencia velar por su cumplimiento.

En este contexto, se entiende la Garantía de Oportunidad como el plazo máximo para el otorgamiento de prestaciones de salud garantizadas, en la forma y condiciones que determine el Decreto Supremo que rige las GES. Por su parte, la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria le entrega la facultad de requerir a los prestadores (públicos y privados), los antecedentes necesarios para la verificación del cumplimiento del Régimen sobre la oportunidad en que se otorgan las prestaciones a los beneficiarios.

En relación a lo anterior, el Presidente de la República, en su discurso presidencial del 21 de mayo de 2010, anunció la implementación de un bono AUGE para aquellas garantías de oportunidad que –habiéndose cumplido los plazos establecidos en la normativa vigente– no han sido otorgadas.

Este bono AUGE fue implementado por el Fondo Nacional de Salud inicialmente como plan piloto, en el último trimestre del año 2010, para luego –a contar del 1° de enero de 2011– entrar en funcionamiento regular para todos los problemas de salud garantizados.

En el presente informe se muestra los resultados obtenidos en la fiscalización al Fondo Nacional de Salud, acerca de la designación del 2° prestador, durante el mes de mayo del año en curso.

II. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la designación del 2° prestador GES por parte del Fonasa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N°/2010, cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad.

III. FICHA DE FISCALIZACION:

- Entidad Fiscalizada: Fondo Nacional de Salud
- Periodo Fiscalizado: Bonos AUGE emitidos durante el mes de mayo de 2011.
- N° Bonos AUGE a fiscalizar: Para la presente actividad de fiscalización, se utilizó una muestra estadística nacional en base a los siguientes parámetros:

o Fórmula :

$$n = \frac{N z_{\alpha/2}^2 P(1-P)}{(N-1)e^2 + z_{\alpha/2}^2 P(1-P)}$$

n= tamaño muestra
N= tamaño población
e= error máximo

$Z_{\alpha/2}^2$ = nivel de confianza (Para 95%, $Z_{\alpha/2}^2= 1.96$)
P = porcentaje de una característica buscada en la población (0.5 en caso de desconocimiento)

- o Nivel de Confianza : 95%
- o Error : 5%

- Criterios para selección de casos por región: Método Aleatorio Simple
- Tamaño Muestra y Distribución por Región: En base a los parámetros anteriormente señalados, el número de bonos AUGE a fiscalizar por región corresponde a:

Región	Tamaño Muestra
Iquique	5
Antofagasta	12
Atacama	1
Coquimbo	5
Valparaíso	42
Libertador General Bernardo O´Higgins	14
Del Maule	38
Del Biobío	3
De La Araucanía	8
De Los Lagos	2
Metropolitana	186
Total Muestra	316

IV.- CONCEPTOS UTILIZADOS

Para efectos de evaluar la designación del 2° prestador por parte del Fonasa -cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad por cualquier causa- de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N°1/2010, se establecieron las siguientes categorías:

- *Cumple*: Realiza la designación de 2° prestador dentro del segundo día desde la concurrencia de la persona beneficiaria o su representante ante el Fondo Nacional de Salud.
- *No Cumple*: Realiza la designación de 2° prestador en un plazo mayor al segundo día desde la concurrencia de la persona beneficiaria o su representante ante el Fondo Nacional de Salud.

V.- RESULTADOS

Consideraciones Previas:

De acuerdo a los reportes semanales enviados por el Fondo Nacional de Salud, en el periodo fiscalizado se han emitido 348 bonos Auge; no obstante lo anterior, y dado que se revisó una muestra estadística nacional de la totalidad de bonos emitidos durante mayo de 2011, en el presente informe se consideran 316 bonos.

Resultados:

En base a los antecedentes y respaldos puestos a disposición en las sucursales del Fondo Nacional de Salud visitadas, se pudo determinar que, del total de bonos Auge fiscalizados:

ITEM	N°	%
Cumple Plazos	290	91,8%
No Cumple Plazos	2	0,6%
Bonos con Beneficio Adicional	17	5,4%
Bonos Nulos / Sin Información	7	2,2%
TOTAL	316	100%

- En 290 bonos (91,8%), se cumplió la designación dentro de los 2 días desde la concurrencia de la persona beneficiaria, por una garantía de oportunidad retrasada.

- En 19 bonos (6%), la designación fue realizada en un plazo mayor al establecido; sin embargo, en 17 casos (5,4%) la entrega del bono debe entenderse como un beneficio adicional otorgado por el Fondo Nacional de Salud, ya que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 1/2010, no les correspondería la designación de un 2° prestador. Lo anterior, por cuanto, en esos casos los reclamos fueron presentados pasados los 15 días desde el vencimiento de la garantía. En los otros 2 casos (0,6%) el bono es entregados de manera retrasada. El detalle de los casos se muestra en los Anexos N° 1 y N° 2.

- Finalmente, los 7 bonos restantes (2,2%), fueron anulados o bien las Sucursales fiscalizadas no tenían información de éstos. Ver Anexo N° 3.

De acuerdo al resultado obtenido, se procedió a emitir un oficio al Fonasa, representando los 2 casos de las personas a las que se les emitió el bono Auge de manera retrasada, con el fin de solicitar los motivos que generaron dicho retraso.

ANEXO N° 1

DETALLE BONOS AUGE CON BENEFICIO ADICIONAL MAYO 2011

RUT Beneficiario	Folio Bono Auge	Fecha Reclamo	N° Reclamo	Fecha Emisión Bono
2941328-2	GES1003912	10-03-2011	683940	02-05-2011
5390655-9	GES1003909	07-03-2011	683115	02-05-2011
2818193-0	GES1003952	10-03-2011	684010	05-05-2011
4413351-2	GES1003958	25-04-2011	690008	06-05-2011
2987860-9	GES1004086	05-05-2011	691732	11-05-2011
5607336-1	GES1004121	17-03-2011	685090	16-05-2011
4009206-4	GES1004133	13-05-2011	692968	18-05-2011
4607576-5	GES1004136	11-05-2011	692567	18-05-2011
12640367-4	GES1004134	13-05-2011	692881	18-05-2011
5123701-3	GES1004163	22-03-2011	685684	23-05-2011
11637204-5	GES1004162	13-01-2011	676530	23-05-2011
5389756-8	GES1004178	05-04-2011	687548	24-05-2011
4555852-5	GES1004176	11-04-2011	688191	24-05-2011
3239620-8	GES1004173	26-04-2011	690483	24-05-2011
12478011-K	GES1004184	22-11-2010	670001	25-05-2011
1890780-1	GES1004205	27-04-2011	690382	27-05-2011
5550118-1	GES1004243	26-05-2011	694527	31-05-2011

ANEXO N° 2

**DETALLE BONOS EMITIDOS FUERA DE PLAZO
MAYO 2011**

RUT Beneficiario	Folio Bono Auge	Fecha Reclamo	N° Reclamo	Fecha Emisión Bono
5985839-4	GES1004095	18-03-2011	685271	12-05-2011
4510199-1	GES1004112	06-04-2011	687740	13-05-2011

ANEXO N° 3

**BONOS NULOS – SIN INFORMACIÓN
MAYO 2011**

RUT Beneficiario	Folio Bono Auge
2478298-0	GES1003905
2478298-0	GES1003906
4921240-2	GES1004211
4383123-2	GES1004250
20967613-3	GES1003921
22367008-3	GES1004215
3757396-5	GES1004160